RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA MEJORA E INNOVACIÓN EN LOS TEATROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2026 0000174922

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de mayo de 2026, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de suministro y puesta en marcha de material de iluminación para mejora e innovación en los Teatros de la Agencia de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 3 de junio 2026.

SEGUNDO.- Presentan oferta electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido las siguientes entidades:

- STONEX SHOW LIGHTING SL, con CIF B-86467669, presenta proposición con fecha 8 de julio de 2026, a las 13:04, con registro número 202699908730483, Licita al lote 1, 2, 3 y 4. El suministro ofertado cumple con las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego, en todos los lotes a los que licita.

- CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO SA, con CIF A-41383506, presenta proposición con fecha 14 de julio de 2026, a las 10:20 h, con registro número 202699909020192 Licita a los lotes 1, 2, 3 y 4. El suministro ofertado presenta incumplimiento objetivos respecto a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, en los lotes 1, 2 y 3. En el caso del lote 4 el suministro ofertado sí cumple con lo indicado en el pliego.

- CITY LIGHT SL, con CIF B-82789389, presenta proposición con fecha 14 de julio de 2026, a las 12:12 h, con registro número 202699909031101 licita a los lotes 1, 2 y 4. El suministro ofertado presenta incumplimiento objetivos respecto a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, en los lotes 1 y 2. En el caso del lote 4 el suministro ofertado sí cumple con lo indicado en el pliego.

- PROELECTROSONIC SL, con CIF B-06344154, presenta proposición con fecha 14 de julio de 2026 a las 12:54 horas, con registro número 202699909035628 licita al lote 4. El suministro ofertado cumple con las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego, en el lote que licita.

- CINETRONICA SL, con CIF B-95042867, presenta proposición con fecha 14 de julio de 2026 a las 14:55 horas, con registro número 202699909046624 licita a los lotes 3 y 4. El suministro ofertado presenta incumplimiento objetivos respecto a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, en el lote 3. En el caso del lote 4 el suministro ofertado sí cumple con lo indicado en el pliego.

TERCERO.- Reunida la mesa de contratación el día 15 de julio de 2026 se procede a la apertura del sobre número 1, “documentación acreditativa de los requisitos previos”.

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

- STONEX SHOW LIGHTING SL, con CIF B-86467669, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

 - DEUC
 - Declaración responsable sobre capacidad para contratar.
 - Fichas Técnicas de todos los lotes a los que se presenta.

- 3KW FLIGHT CASE SL, con CIF B-91770784, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

 - Presupuesto con la oferta económica.

- CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO SA, con CIF A-41383506, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

 - DEUC
 - Declaración responsable sobre capacidad para contratar.
 - Fichas técnicas de todos los lotes a los que se presenta.

- CITY LIGHT SL, con CIF B-82789389, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

 - DEUC
 - Declaración responsable sobre capacidad para contratar.

5. PROELECTROSONIC SL, con CIF B-06344154, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

 - DEUC
 - Declaración responsable sobra capacidad para contratar.
 - Fichas técnicas de todos los lotes a los que se presenta.

6. CINETRONICA SL, con CIF B-95042867, revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
 - DEUC
 - Declaración responsable sobra capacidad para contratar.

Analizada la documentación presentada por la Mesa se acuerda:

1º.- Excluir a la entidad 3KW FLIGHT CASE SL con CIF B91770784, por haber presentado la oferta económica en el sobre 1, destinado a la documentación administrativa y los requisitos para licitar.

2º.- Proponer a los técnicos competentes que emitan informe sobre las fichas técnicas presentadas por las entidades STONEX SHOW LIGHTING SL, CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO SA y PROELECTROSONIC SL, para determinar si cumplen con las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Una vez emitidos estos informes la Mesa se reunirá para verificar la admisión o no de estas entidades.

3º.- Requerir las fichas técnicas a las entidades CITY LIGHT SL y CINETRONICA SL, de los lotes que han licitado.

Con fecha 23 de julio de 2026 siendo a las 09:30 horas, se reúne la Mesa para la adjudicación del contrato de suministro y puesto en marcha de material de iluminación para mejora e innovación en los Teatros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, procediéndose a examinar informe de los técnicos competentes y a la apertura del sobre 3 de aquellas entidades que cumplan con los requisitos previos.

Se hace constar por parte de la mesa de contratación que el informe emitido por los técnicos, analiza los suministros presentados por cada una de las empresas, a fin de determinar la admisión o inadmisión de las mismas. En dicho documento se indica lo siguiente:

- STONEX SHOW LIGHTING SL, con CIF B-86467669, presenta proposición con fecha 8 de julio de 2026, a las 13:04, con registro número 202699908730483, Licita al lote 1, 2, 3 y 4. El suministro ofertado cumple con las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego, en todos los lotes a los que licita.

- CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO SA, con CIF A-41383506, presenta proposición con fecha 14 de julio de 2026, a las 10:20 h, con registro número 202699909020192 Licita a los lotes 1, 2, 3 y 4. El suministro ofertado presenta incumplimiento objetivos respecto a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, en los lotes 1, 2 y 3. En el caso del lote 4 el suministro ofertado sí cumple con lo indicado en el pliego.

- CITY LIGHT SL, con CIF B-82789389, presenta proposición con fecha 14 de julio de 2026, a las 12:12 h, con registro número 202699909031101 licita a los lotes 1, 2 y 4. El suministro ofertado presenta incumplimiento objetivos respecto a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, en los lotes 1 y 2. En el caso del lote 4 el suministro ofertado sí cumple con lo indicado en el pliego.

- PROELECTROSONIC SL, con CIF B-06344154, presenta proposición con fecha 14 de julio de 2026 a las 12:54 horas, con registro número 202699909035628 licita al lote 4. El suministro ofertado cumple con las prescripciones técnicas exigidas en el Pliego, en el lote que licita.

- CINETRONICA SL, con CIF B-95042867, presenta proposición con fecha 14 de julio de 2026 a las 14:55 horas, con registro número 202699909046624 licita a los lotes 3 y 4. El suministro ofertado presenta incumplimiento objetivos respecto a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, en el lote 3. En el caso del lote 4 el suministro ofertado sí cumple con lo indicado en el pliego.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3 relativo a los criterios de adjudicación objetivos, de aquellas empresas que hayan presentado toda la documentación del sobre 1 y los suministros ofertados cumplan con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- STONEX SHOW LIGHTING SL, con CIF B-86467669, presenta la siguiente oferta.

 - Lote 1: presenta una oferta económica de: ciento treinta y siete mil ciento cincuenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (137.157,74 €) sin IVA.
 - Lote 2: presenta una oferta económica de: ciento diez mil ochocientos sesenta y tres euros con veintidós céntimos (110.863, 22 €) sin IVA.
 - Lote 3: presenta una oferta económica de: diez mil ochocientos sesenta y dos euros con veintitrés céntimos (10.862,23 €)sin IVA.
 - Lote 4: presenta una oferta económica de: tres mil novecientos veinticinco euros con cuarenta y seis céntimos (3.925,46 €) sin IVA.

 Esta entidad no presenta ninguna mejora.

- CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO SA, con CIF A-41383506, presenta la siguiente oferta.

 - Lote 4: presenta una oferta económica de: tres mil seiscientos sesenta y un euros con noventa céntimos (3.661,90 €) sin IVA.
 - Mejora en anticipo de entrega: reduce en seis (6) semanas.
 - Mejora en aumentar el plazo de garantía: amplía en doce (12) meses.

- CITY LIGHT SL, con CIF B-82789389, presenta la siguiente oferta:

 - Lote 4: presenta una oferta económica de: cuatro mil cuatrocientos cinco euros con cuarenta céntimos (4.405,40 €) sin IVA.

 Esta entidad no presenta ninguna mejora.

4. PROELECTROSONIC SL, con CIF B-06344154, presenta la siguiente oferta:
 - Lote 4: presenta una oferta económica de: tres mil seiscientos noventa y tres euros con setenta y nueve céntimos (3.693,79 €) sin IVA.
 - Mejora en anticipo de entrega: reduce en seis (6) semanas.
 - Mejora en aumentar el plazo de garantía: amplía en doce (12) meses.

5. CINETRONICA SL, con CIF B-95042867, presenta la siguiente oferta:
 - Lote 4: presenta una oferta económica de: cuatro mil ochocientos diecinueve euros con cincuenta y nueve céntimos (4.819,59 €) sin IVA.
 - Mejora en anticipo de entrega: reduce en cinco (5) semanas.
 - Mejora en aumentar el plazo de garantía: amplía en un (1) año.

Analizada la documentación presentada por la Mesa se valoran y se indican en los siguientes cuadros:

LOTE 1:

	Pi	IVA	TOTAL	Vi	MEJORAS			TOTALES
					FORMACION	ENTREGA	GARANTÍA	
STONEX SHOW LIGHTING, S.L.	137.157,74	28.803,13	165.960,87	**80,00**	0,00	0,00	0,00	**80,00**

LOTE 2:

	Pi	IVA	TOTAL	Vi	MEJORAS			TOTALES
					FORMACION	ENTREGA	GARANTÍA	
STONEX SHOW LIGHTING, S.L.	110.863,22	23.281,28	134.144,50	**80,00**	0,00	0,00	0,00	**80,00**

LOTE 3:

	Pi	IVA	TOTAL	Vi			TOTALES
					ENTREGA	GARANTÍA	
STONEX SHOW LIGHTING, S.L.	10.862,23	2.281,07	13.143,30	**90,00**	0,00	0,00	**90,00**

LOTE 4:

	Pi	IVA	TOTAL	Vi			TOTALES
					ENTREGA	GARANTÍA	
CHEMTROL DIVISION TEATRO, S.A.	3.661,90	769,00	4.430,90	**90,00**	6,00	4,00	**100,00**
CINETRÓNICA, S.L.	4.819,59	1.012,11	5.831,70	**0,00**	2,00	4,00	**6,00**
CITY LIGHT, S.L.	4.405,40	925,13	5.330,53	**32,20**	0,00	0,00	**32,20**
PROELECTROSONIC, S.L.	3.693,79	775,70	4.469,49	**87,52**	6,00	4,00	**97,52**
STONEX SHOW LIGHTING, S.L.	3.925,46	824,35	4.749,81	**69,51**	0,00	0,00	**69,51**

De acuerdo a las puntuaciones establecidas en los cuadros, la Mesa de Contratación propone:

1º.- La exclusión de la licitación a las entidades:

- CHEMTROL en los lotes 1, 2 y 3 porque los suministros que ofertan no cumplen lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas.

- CITY LIGHT en los lotes 1 y 2 porque los suministros que ofertan no cumplen lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas.

-CINETRONICA, en el lote 3 porque los suministros que ofertan no cumplen lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas.

2º.- Requerir la documentación previa a la adjudicación definitiva, a las entidades con mayor puntuación obtenida según el cuadro expuesto para cada uno de los lotes:

STONEX SHOW LIGHTING SL: para los lotes 1, 2 y 3.

CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO SA: para el lote 4.

Con fecha 1 de septiembre, se reune la Mesa de Contratación para valorar la documentación presentada en tiempo y forma, por ambas empresas.

De acuerdo a la documentación que presentaron dichas entidades, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del lote 4 a CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO SA con CIF A-41383506 por haber presentado toda la documentación correcta y declarar desierto el lote 5 por no haberse presentado ninguna oferta.

En este mismo acto, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación que le solicite subsanación a la documentación presentada por STONEX SHOW LIGHTING SL porque si bien ha presentado los avales correspondientes a todos los lotes, no ha presentado la documentación que certifique que la ha constituído en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía.

Con fecha 7 de septiembre, se reúne la Mesa de Contratación para comprobar la documentación que ha presentado STONEX SHOW LIGHTING SL, tras el requerimiento notificado, verificándose la constitución de las garantías en la Caja de Depósitos de la Junta de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del suministro y puesta en marcha de material de iluminación para mejoras e innovación en los Teatros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a las siguientes entidades:

- **STONEX SHOW LIGHTING SL, con CIF B-86467669,** para los **lotes 1, 2 y 3:**
Lote 1: Cabezas Móviles, por un importe máximo de ciento treinta y siete mil ciento cincuenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (137.157,74 €) sin IVA.

Lote 2: Aparatos de iluminación LED, por un importe máximo de ciento diez mil ochocientos sesenta y tres euros con veintidós céntimos (110.863, 22 €) sin IVA.
Lote 3: Cableado y señal, por un importe máximo de diez mil ochocientos sesenta y dos euros con veintitrés céntimos (10.862,23 €)sin IVA.

- **CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO SA, con CIF A-41383506**, para el **lote 4**: Garras para focos y cableado de seguridad, por un precio máximo de tres mil seiscientos sesenta y un euros con noventa céntimos (3.661,90 €) sin IVA, con una reducción de seis semanas en la entrega y la ampliación de la garantía en doce meses.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización de los subsiguientes contratos, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Angel Velez González